

Entorno operativo humanitario

Partes interesadas en entornos de emergencia

Es importante que el personal de logística humanitaria comprenda perfectamente el entorno en el que opera y los papeles respectivos que desempeñan las distintas partes interesadas en la ayuda humanitaria con las que puede interactuar. A continuación se enumeran los principales organismos que suelen intervenir en cualquier emergencia en la que se desplieguen agentes humanitarios:

- Comité Permanente entre Organismos (CPO)
- Organismos operativos de las Naciones Unidas
- Mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas
- Autoridades gubernamentales nacionales
- El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)
- Organismos donantes

Comité Permanente entre organismos

El [Comité Permanente entre Organismos \(CPO\)](#) es un foro único de coordinación, elaboración de políticas y toma de decisiones en el que participan tanto organismos de las Naciones Unidas como otros ajenos a esta organización. El CPO es el principal mecanismo mundial de coordinación interinstitucional de la ayuda humanitaria. Bajo la dirección del Coordinador del Socorro de Emergencia -nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas-, el CPO elabora políticas humanitarias, acuerda una clara división de responsabilidades en los diversos aspectos de la asistencia humanitaria, identifica y aborda las deficiencias en la respuesta y aboga por una aplicación eficaz de los principios humanitarios.

El foro del CPO está compuesto por los jefes (o representantes designados) de las agencias operativas de las Naciones Unidas (*es decir*, FAO, OCAH, PNUD, UNFPA, UNFPA, ONU-Hábitat, ACNUR, UNICEF, PMA y OMS) y otras organizaciones humanitarias como CICR, CIOV, FICR, InterAction, OIM, OACDH, el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Desplazados Internos, SCHR y el Banco Mundial. El número de organismos participantes ha aumentado desde la creación del CPO en 1991. A escala mundial, el CPO se reúne oficialmente dos veces al año y delibera sobre las cuestiones que le presentan el ERC y el Grupo de Trabajo del CPO. Puede consultarse aquí el [mandato del CPO](#).

Organismos operativos de las Naciones Unidas

En el sistema de las Naciones Unidas hay una serie de programas, fondos y organismos especializados, cada uno con su mandato y conocimientos específicos, que se encargan de llevar a cabo las actividades de socorro y recuperación. Sus amplias actividades incluyen la identificación de las necesidades humanitarias mediante diversas evaluaciones, así como el diseño y la ejecución de programas de ayuda para asistir y apoyar a las poblaciones afectadas. La estructura general de estas entidades puede consultarse en [Organigrama de las Naciones Unidas](#).

Además, para más informarse en mayor detalle, pueden consultarse sus principales plataformas en línea a través de los siguientes enlaces:

- [FAO](#) - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- [ONU-Hábitat](#) - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- [ACNUR](#) - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- [OMS](#) - Organización Mundial de la Salud
- [BM](#) - Banco Mundial
- [UNFPA](#) - Fondo de Población de las Naciones Unidas
- [UNICEF](#) - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- [PNUD](#) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- [PMA](#) - Programa Mundial de Alimentos

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

La [Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios \(OCAH\)](#) es la entidad de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable de reunir a los actores humanitarios para garantizar una respuesta coherente y coordinada a las emergencias. La OCAH también trabaja para definir un marco en el que cada actor pueda contribuir eficazmente al esfuerzo general de respuesta.

La misión de la OCAH es movilizar y coordinar acciones humanitarias eficaces y basadas en principios, en colaboración con actores nacionales e internacionales, con el fin de:

1. Aliviar el sufrimiento humano durante las crisis.
2. Defender los derechos de las personas necesitadas.
3. Promover la preparación y la prevención.
4. Facilitar soluciones sostenibles.

Representantes y coordinadores de la ONU

Representante Especial del Secretario General

El Secretario General de las Naciones Unidas nombra a un Representante Especial del Secretario General (RESG) para que actúe en su nombre en emergencias "complejas o de magnitud excepcional". En la práctica, el nombramiento de un RESG se reserva normalmente para las emergencias que requieren la participación de las Naciones Unidas en negociaciones políticas importantes o cuando se despliegan fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Cuando se nombra a un RESG, se le reconoce la autoridad general con respecto a las operaciones de las Naciones Unidas en el país designado. Si dirige una operación de mantenimiento de la paz, el RESG informa al Secretario General a través del Secretario General Adjunto (SGA) de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o, si dirige una misión política, a través del SGA de Asuntos Políticos.

También participa un RESG cuando se propone una misión integrada para la planificación, diseño y ejecución de operaciones complejas de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos, así como para vincular las diferentes dimensiones de las operaciones de apoyo a la paz. Una misión integrada consagra una visión compartida entre todos los actores de las Naciones Unidas, que constituye el objetivo estratégico en el que se centrará su trabajo colectivo en el país. Una vez establecida una misión integrada a raíz de una resolución específica del Consejo de Seguridad, el Representante Especial del Secretario General dirigirá el proceso de planificación en estrecha colaboración con el equipo integrado de tareas para las misiones.

Coordinador del Socorro de Emergencia

El Coordinador del Socorro de Emergencia (ERC) es el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y jefe de la OCAH. El ERC es responsable de la supervisión de todas las emergencias que requieren ayuda humanitaria de las Naciones Unidas y dirige el CPO, actuando por tanto como punto central de coordinación de las actividades de socorro gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Las agencias líderes de los grupos mundiales son responsables ante el ERC de garantizar una mejor coordinación y una respuesta humanitaria eficaz a través de las actividades de los grupos.

Coordinador Humanitario

Cuando se produce una emergencia compleja, el ERC, en nombre del Secretario General y previa consulta con el CPO, designa a un Coordinador Humanitario (CH). El CH actúa como representante del ERC (y, por tanto, de la OCAH) en el país/región de que se trate. El CH se encarga de coordinar las actividades del equipo humanitario del país y sirve de enlace entre éste y el ERC. Las agencias líderes de los grupos en el país son responsables ante el CH de sus responsabilidades de dirección.

Equipo humanitario del país

En abril de 2006 los directores del CPQ*es decir*, los jefes de los organismos participantes en el CPO) aprobaron el [Plan de Acción](#) sobre el "Fortalecimiento del Sistema de Coordinación Humanitaria", que establece, *entre otras cosas*, que todos los coordinadores humanitarios deben contar con "equipos nacionales de base amplia desarrollados..."[and] en noviembre de 2006".

Un equipo nacional de base amplia, establecido a través de un equipo humanitario del país, tiene como objetivo mejorar la coordinación humanitaria y la elaboración de políticas, así como garantizar una asociación positiva y eficiente entre todos los actores humanitarios. Presidido por el CH, el equipo humanitario del país está formado por organismos de la ONU, ONG asociadas y el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que operan en un país determinado. Los no miembros pueden ser invitados a sus foros de forma *ad hoc* con el fin de ayudar en los debates o adoptar medidas sobre cuestiones humanitarias específicas.

Coordinador Residente

Un Coordinador Residente de las Naciones Unidas (CR) es un representante designado por el Secretario General de la ONU. Dirige el equipo humanitario del país e informa al Secretario General de las Naciones Unidas a través del presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM). [Aquí](#) puede consultarse el mandato del CR. Generalmente, el Representante Residente del PNUD ejerce de CR. A través de esta coordinación, se persigue el uso más eficaz de los recursos de la ONU y de otras ayudas internacionales. Además, en el caso de una respuesta humanitaria en la que no se haya establecido un cargo de CH, el CR es responsable ante el ERC. Esto se aplica a la coordinación estratégica y operativa de las actividades de respuesta de los miembros del Equipo de las Naciones Unidas en el país y de las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales en apoyo de las actividades nacionales. El ERC puede optar por designar al CR para que actúe en calidad de CH, en consulta con el CPO, si la situación lo requiere. Los líderes de grupo a nivel nacional son responsables ante el CR en ausencia de un CH.

Equipo de las Naciones Unidas en el país

La estructura del Equipo de las Naciones Unidas en el país engloba todas las entidades del sistema de la ONU que llevan a cabo actividades operativas de desarrollo, emergencia, recuperación y transición en un país determinado. Garantiza la coordinación interinstitucional y un proceso estructurado de toma de decisiones para los organismos presentes en el país. El objetivo del Equipo de las Naciones Unidas en el país consiste en que los distintos organismos planifiquen y trabajen juntos, como parte del sistema de CR, para garantizar la obtención de resultados tangibles en apoyo del programa de desarrollo del gobierno.

Asimismo, debe establecerse con claridad la composición, las funciones y las responsabilidades de cada Equipo de las Naciones Unidas en el país. Esto implica la rendición de cuentas de forma mutua y ante el CR, la asunción de la responsabilidad de los elementos del plan de trabajo del CR y el Equipo de las Naciones Unidas en el país (en particular en la supervisión de los grupos subsidiarios), la movilización de recursos para el MANUD y los planes del Equipo de las Naciones Unidas en el país, así como la participación en las evaluaciones mutuas.

Autoridades gubernamentales nacionales

La [Resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU](#) establece que "[...] cada Estado tiene la responsabilidad primordial de atender a las víctimas de las catástrofes naturales y otras emergencias que se produzcan en su territorio[...]" y que "[...] el Estado afectado tiene el papel principal en la iniciación, organización, coordinación y ejecución de la asistencia humanitaria en su territorio".

Por ello, la ONU anima a los gobiernos a "[...] designar una única agencia u organización nacional para dirigir y coordinar las medidas de ayuda de emergencia". El establecimiento de dicha autoridad gubernamental para coordinar las actividades nacionales de socorro mantiene el papel central y la responsabilidad del gobierno del país afectado en las operaciones de socorro en caso de catástrofe. En la medida de lo posible, los mecanismos de coordinación externos (como los grupos temáticos) deben implicar de forma sistemática a las autoridades gubernamentales competentes.

En el caso de crisis provocadas por el hombre, la coordinación de las actividades de socorro y las estructuras de información se acuerdan entre el gobierno y el CH.

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es la mayor red humanitaria del mundo y está presente en todos los aspectos de la labor de socorro. Por lo tanto, es probable que forme parte integrante del entorno de emergencia y pueda desempeñar un papel importante en la coordinación de la ayuda humanitaria en emergencias complejas. El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se compone de tres elementos:

- La misión del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y otras situaciones de violencia, así como prestarles asistencia. Dirige y coordina las actividades internacionales de socorro del Movimiento durante los conflictos armados. Fundado en 1863, forma parte del germen del Movimiento. El CICR desempeña un papel activo en la mayoría de las emergencias complejas.
- La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) es una federación de sociedades nacionales de todo el mundo. Su objetivo es inspirar, alentar, facilitar y promover todos los tipos de actividades humanitarias de sus sociedades miembros con vistas a prevenir y aliviar el sufrimiento humano. Cuando se produce una

catástrofe, la FICR ayuda a las sociedades nacionales a evaluar las necesidades, movilizar recursos y organizar actividades de socorro. A menudo se asignan delegados de la FICR para prestar asistencia directa a las sociedades nacionales. También se puede solicitar y asignar personal de otras sociedades nacionales bajo los auspicios de la FICR.

- Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja actúan como auxiliares de los poderes y servicios públicos. Normalmente se concentran en actividades relacionadas con la salud pública (como los primeros auxilios y la atención sanitaria primaria) y el socorro. Muchas sociedades nacionales también mantienen reservas de suministros de socorro. Suelen recibir fondos de sus propios afiliados, de actividades locales de recaudación de fondos y, en muchos casos, de sus respectivos gobiernos.

Organizaciones no gubernamentales

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) pueden dividirse en dos categorías principales: las ONG internacionales que operan en el extranjero y las ONG locales que trabajan en su contexto nacional. La comunidad de ONG ha ido adquiriendo cada vez más importancia en las respuestas humanitarias y su número ha crecido significativamente en las últimas décadas hasta abarcar todo el espectro de actividades de ayuda humanitaria.

Antes, durante y después del inicio de una crisis, las ONG suelen estar presentes en la zona de la emergencia. Por lo tanto, tienen experiencia práctica e información que podría ser crucial para llevar a cabo operaciones de socorro a gran escala. Las ONG tienden a especializarse en uno o dos campos, o bien dirigir sus esfuerzos hacia una población necesitada concreta. Suelen ofrecer personal cualificado, capacidad de despliegue rápido, flexibilidad operativa y recursos que de otro modo no estarían disponibles en caso de emergencia.

Las ONG locales son especialmente importantes porque son conocidas a nivel local y porque su personal está familiarizado con el contexto, la zona, la cultura, las distintas comunidades, *etc.* En muchos casos se utilizan para que colaboren con otras ONG internacionales y los organismos de las Naciones Unidas. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU mantiene una lista de [ONG con estatus consultivo ante las Naciones Unidas](#).

Las fuerzas armadas en la respuesta humanitaria

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

El [Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz \(DOMP\)](#) es un organismo de la ONU al cual el Consejo de Seguridad le ha encargado llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz en zonas específicas de conflicto reciente o potencial. Normalmente se nombra a un Representante Especial del Secretario General (RESG) para dirigir cada operación de mantenimiento de la paz. El Representante Especial del Secretario General, que depende de la sede del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Nueva York, ejerce su autoridad sobre todas las entidades de las Naciones Unidas en la zona de emergencia. La oficina del RESG tiene dos componentes principales: una estructura civil dirigida por el Oficial Administrativo Jefe y una estructura militar dirigida por el Oficial Militar Superior.

El personal del DOMP desplegado en una zona de emergencia puede incluir, por ejemplo, componentes militares en funciones de seguridad u observación, elementos de policía civil, equipos de lucha contra las minas, así como especialistas en asuntos políticos y derechos humanos.

Los mandatos recientes de mantenimiento de la paz también han incluido tareas como la "coordinación con organismos humanitarios" o el "apoyo a la acción humanitaria". La gestión del personal, el material y los activos financieros de estas operaciones corre a cargo de una administración dirigida por civiles, encabezada por el Oficial Administrativo Jefe.

Coordinación civil-militar

La coordinación civil-militar constituye el diálogo y la interacción esenciales entre los actores civiles y militares en las emergencias humanitarias, necesarios para proteger y promover los principios humanitarios, evitar la competencia, minimizar las faltas de coherencia y, cuando proceda, perseguir objetivos comunes. Las estrategias básicas van de la coexistencia a la cooperación. La coordinación es una responsabilidad compartida facilitada por la relación y la formación común.

La coordinación civil-militar proporciona un marco que mejora una comprensión amplia de la acción humanitaria y orienta a los actores políticos y militares sobre la mejor manera de apoyar dicha acción. Ayuda a desarrollar orientaciones específicas para cada contexto basadas en directrices acordadas internacionalmente, establece estructuras de coordinación humanitaria civil-militar y garantiza que los oficiales de coordinación civil-militar y los puntos de contacto reciban la formación necesaria para que funcione dicha coordinación. El oficial de la coordinación civil-militar también puede actuar como asistente para el acceso humanitario, la protección y la seguridad, y facilitar dichos flujos de trabajo cuando sea necesario. Es de aplicación tanto a emergencias complejas como a catástrofes naturales.

La coordinación civil-militar (CMCoord, por sus siglas en inglés) es el término oficial utilizado por la ONU para describir el proceso de enlace entre los actores civiles y militares en una zona de crisis, aunque las autoridades militares también pueden designar a su propio personal para tareas de enlace con la comunidad humanitaria. En el ámbito militar se utilizan las siglas CIMIC (en inglés) para designar la coordinación civil-militar, es decir, el enlace entre organismos humanitarios y militares, aunque las autoridades o formaciones militares pueden utilizar una terminología diferente.

Financiación humanitaria

Las organizaciones humanitarias se financian con contribuciones de particulares, empresas, gobiernos y otras organizaciones. Cada organismo humanitario suele disponer de su propio mecanismo de movilización de recursos, con contribuciones bilaterales o multilaterales aportadas por los donantes. Además de los donantes tradicionales, como los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, los donantes privados están asumiendo un papel importante en el apoyo a las operaciones de socorro.

Organismos donantes

Los organismos donantes pueden estar presentes en la zona de crisis e incluso participar activamente en las actividades de ayuda en caso de catástrofe antes de que se produzca una emergencia grave. Algunas de estas organizaciones donantes, especialmente las gubernamentales, han desarrollado conceptos de intervención rápida en caso de catástrofe y tienen capacidad para desplegarse con equipos especializados. Cada gobierno donante suele contar con suboficinas especializadas para la concesión de fondos y el enlace con los distintos actores humanitarios. Los procesos y requisitos de financiación se actualizan periódicamente y varían de un donante a otro. Las organizaciones que busquen financiación deben consultar a la oficina del donante correspondiente para obtener información actualizada.

Llamamientos

Al inicio de una emergencia, las organizaciones humanitarias se reúnen para preparar un llamamiento en el que se resumen las necesidades de ayuda y el plan de respuesta de los distintos sectores. Dichos llamamientos son herramientas para estructurar la respuesta humanitaria y movilizar fondos.

Llamamiento urgente

Los llamamientos urgentes presentan un plan de respuesta estratégica temprana y proyectos específicos en los 5-7 días siguientes al inicio de la emergencia. Si existe una gran incertidumbre sobre la evolución de la crisis, el llamamiento presenta los escenarios más probables y la estrategia de respuesta para cada uno de ellos. Los llamamientos urgentes suelen modificarse aproximadamente un mes después, cuando se dispone de más información. Pueden servir de base para las solicitudes de financiación al CERF (entre otras vías de financiación): el CR o CH indica qué proyectos de llamamiento debe financiar el CERF. El CR o CH, con el apoyo de la OCAH, es responsable de elaborar el llamamiento. Las organizaciones a las que se ha pedido que dirijan y coordinen la respuesta dentro de un determinado sector o área de actividad (es decir, los líderes de grupos temáticos o sectoriales) tienen un papel clave: colaborar con todos los socios pertinentes en la elaboración de los planes de respuesta y examinar las propuestas de proyectos para su inclusión en el llamamiento. Los llamamientos urgentes deben incluir proyectos prioritarios de todos los organismos de ejecución clave sobre el terreno, incluidas las ONG.

Proceso de llamamientos unificados

El proceso de llamamientos unificados es un ciclo programático para que las organizaciones de ayuda planifiquen, coordinen, financien, ejecuten y supervisen su respuesta a catástrofes y emergencias, en consulta con los gobiernos.

Dicho proceso contribuye significativamente a desarrollar un enfoque estratégico de la acción humanitaria y fomenta una estrecha cooperación entre los gobiernos anfitriones, los donantes, los organismos de ayuda y, en particular, entre las ONG, el Movimiento de la Cruz Roja y los organismos de las Naciones Unidas. Mientras colaboran en las regiones en crisis del mundo, elaboran un Plan Común de Acción Humanitaria y una petición de fondos.

Plan Común de Acción Humanitaria

El Plan Común de Acción Humanitaria esboza las acciones humanitarias en un país o región determinados. Proporciona:

- Análisis del contexto en el que se desarrollan las acciones humanitarias.
- Los mejores, peores y más probables escenarios.
- Análisis de las necesidades y declaración de prioridades.
- Funciones y responsabilidades: quién hace qué, cuándo y dónde.
- Un vínculo claro con los objetivos y metas a largo plazo.
- Un marco para supervisar la estrategia y ajustarla en caso necesario.

El Plan Común de Acción Humanitaria es la base para elaborar un llamamiento unificado que presenta una imagen de las situaciones, los planes de respuesta, las necesidades de recursos y las disposiciones de supervisión. Si la situación o las necesidades de las personas cambian, puede modificarse cualquier parte de un recurso en cualquier momento.

Cada vez que se desencadena una crisis o se produce una catástrofe natural, los socios humanitarios elaboran un llamamiento urgente para atender las necesidades más imperantes de la población, el cual puede convertirse posteriormente en un llamamiento unificado.

Los Coordinadores Humanitarios son responsables de preparar los llamamientos unificados, lanzados a escala mundial por el Secretario General de las Naciones Unidas antes del comienzo de cada año natural. Posteriormente, en julio de cada año, se presentan a los donantes revisiones intermedias.

Fondos comunes

Fondo de respuesta a emergencias

El fondo de respuesta a emergencias tiene como objetivo proporcionar financiación rápida y flexible para hacer frente a las carencias en las necesidades humanitarias. Suele crearse para satisfacer necesidades imprevistas no incluidas en el proceso de llamamientos unificados o en mecanismos de coordinación similares, pero acordes con los objetivos del Plan Común de Acción Humanitaria y las prioridades identificadas. Aumenta las oportunidades de los agentes locales para responder a las necesidades en zonas a las que las organizaciones internacionales tienen dificultades de acceso debido a limitaciones políticas o de seguridad. En comparación con el Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF) y el Fondo Humanitario Común (FHC), los importes de los fondos de respuesta a emergencias son relativamente pequeños. Por lo general, la OCAH se encarga de la gestión financiera y programática de los fondos de respuesta a emergencias y ofrece [aquí](#) una visión general y un seguimiento.

El objetivo de los fondos de respuesta a emergencias es permitir a las ONG (que no tienen acceso directo al CERF), y a veces también a los organismos de las Naciones Unidas, responder de forma rápida y eficaz mediante:

- La disposición de fondos para cubrir los costes iniciales
- La disposición de fondos en casos de circunstancias que cambian rápidamente y de necesidades humanitarias en los que hay que colmar lagunas y no se dispone de otros mecanismos de donantes.

Fondos humanitarios comunes

Los fondos humanitarios comunes son fondos comunes nacionales que proporcionan financiación temprana y predecible a las ONG y a los organismos de las Naciones Unidas para su respuesta a necesidades humanitarias críticas. Los fondos humanitarios comunes permiten a los equipos humanitarios del país (que son los mejor informados de la situación sobre el terreno) la asignación rápida de los recursos allí donde más se necesitan y la financiación de los proyectos prioritarios identificados en un proceso de llamamientos unificados o en un plan de acción humanitaria similar.

Los fondos humanitarios comunes proporcionan principalmente financiación básica a los proyectos incluidos en un proceso de llamamientos unificados y permiten a los actores humanitarios responder a crisis prolongadas. Los fondos humanitarios comunes también mantienen una reserva de emergencia que se utiliza para emergencias imprevistas y nuevas prioridades en caso de crisis. La reserva no suele superar el 10% del total de los fondos en su haber. Los fondos humanitarios comunes están bajo la autoridad del Coordinador Humanitario (CH), con el apoyo de la OCAH y el PNUD para la gestión diaria y la administración financiera del fondo.

Fondo central para la acción en casos de emergencia

El Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF, por sus siglas en inglés) es un fondo humanitario creado por la Asamblea General en 2006 con el objetivo de permitir una ayuda humanitaria más oportuna y fiable a los afectados por catástrofes naturales y conflictos armados. El fondo se repone anualmente mediante contribuciones de los gobiernos y del sector privado, y constituye una reserva de financiación de reserva para apoyar la acción humanitaria.

El CERF cuenta con un mecanismo de subvención de 450 millones de dólares y un mecanismo de préstamo de 30 millones de dólares. En un año normal, el CERF asigna aproximadamente 400 millones de USD a 50 equipos nacionales diferentes. Los sectores que suelen recibir financiación son la alimentación, la salud, el agua y el saneamiento y la vivienda. El CERF tiene un límite máximo de 30 millones de dólares para cada emergencia humanitaria. Dos tercios de las asignaciones del CERF se destinan a asignaciones de respuesta rápida (para una emergencia repentina o un deterioro significativo de una crisis existente) en las 72 horas siguientes a la recepción de una solicitud de un Coordinador Residente o Humanitario (CR/CH).

El CERF está diseñado para complementar los mecanismos de financiación humanitaria existentes, como el proceso de llamamientos unificados, los llamamientos urgentes y los fondos comunes nacionales. Las agencias humanitarias de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones pueden solicitar financiación del CERF. El PMA, UNICEF y ACNUR son los tres principales organismos receptores de fondos del CERF. Las solicitudes de financiación del CERF deben demostrar que las actividades propuestas se ajustan a los criterios del fondo para salvar vidas. El CR o CH presenta las solicitudes al Coordinador del Socorro de Emergencia (ERC) y a la secretaría del CERF, basándose en un proceso de priorización nacional. La resolución de la Asamblea General que creó el CERF no permite a las ONG solicitar directamente financiación del CERF. Sin embargo, las ONG suelen recibir financiación del CERF cuando actúan como socios ejecutores de los organismos de las Naciones Unidas. La OCAH no puede recibir subvenciones del CERF, ya que el ERC es el gestor del Fondo.

Puede encontrar más información sobre el CERF [aquí](#).